



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

298

PRIMERO. La Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia del Congreso del Estado, reconoce y considera debidamente revisado el Cuarto Informe de Gobierno en lo que respecta a las acciones orientadas a la protección y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO. Se sugiere respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, consolidar y ampliar las acciones reportadas mediante un plan estratégico integral, con metas claras, medibles y diferenciadas por región.

TERCERO. Se exhorta a establecer un sistema estatal permanente de seguimiento y evaluación con indicadores cuantitativos y cualitativos.

CUARTO. Esta Comisión recomienda al Poder Ejecutivo Estatal poner en marcha, a la brevedad, el Centro de Justicia de Protección a la Niñez y Adolescencia del Estado de Michoacán.

QUINTO. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a diseñar e implementar una estrategia integral y diferenciada para la protección de niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia generalizada, criminalidad y desplazamiento que incluya acciones preventivas, atención psicosocial especializada, mecanismos de protección y restitución de derechos.

SEXTO. Se recomienda al Poder Ejecutivo Estatal, fortalecer, regularizar y transparentar el funcionamiento de los Centros de Asistencia Social en el Estado, garantizando estándares adecuados de atención, supervisión permanente y mecanismos efectivos de restitución de derechos, conforme al interés superior de la niñez.

SÉPTIMO. Se solicita a la Secretaría de Educación en el Estado que revise y verifique en qué escuelas existe suficiencia de maestras y maestros y en cuáles se presentan vacantes o carencias de personal docente, informando a esta Soberanía las acciones

7



Michoacán de Ocampo

implementadas para su pronta cobertura, toda vez que contar con personas suficientes es fundamental para garantizar el derecho a la educación en Michoacán, enfocado en niñas, niños y adolescentes.

OCTAVO. Se solicita respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, realizar las gestiones necesarias ante el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que el Secretario de Seguridad Pública del Estado participe en una reunión de trabajo con esta Comisión, con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de prevención del delito, protección de entornos seguros y atención integral a niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia.

NOVENO. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a la Auditoría Superior de Michoacán y a la Comisión Inspector, para su continuidad en la revisión de la Cuenta Pública correspondiente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de marzo de 2026 dos mil veintiséis. -----



ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. CONRADO PAZ TORRES.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO.**